

VISTO el Expediente Nº 97351, Incidente Nº 11, y la nota presentada por la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas, elevando el Proyecto del Curso de Posgrado Curricular denominado "Educación y Ciencias Sociales. Objetos, abordajes y métodos"; y

CONSIDERANDO

Que el Curso de Posgrado de referencia es organizado en el marco del Programa de Cursos previstos por la carrera Doctorado en Ciencias Sociales de esta Unidad Académica.

Que el Curso tendrá como Docente Responsable a la Dra. Viviana MACCHIAROLA, docente investigadora de esta Facultad y miembro de la Junta Académica de la carrera (DNI Nº 11.689.990).

Que en el Curso mencionado tiene como Objetivos, según consta en Proyecto adjunto: Presentar y problematizar diferentes problemáticas teórico-metodológicas así como niveles y dimensiones analíticas en el estudio e investigación de problemas educativos en el marco más amplio de las ciencias sociales.

Que está destinado a estudiantes del Doctorado en Ciencias Sociales, con un mínimo de cinco (5) y un máximo de diez (10) asistentes, siendo arancelado.

Que se cuenta con el aval de la Junta Académica de la carrera Doctorado en Cs. Sociales, según Acta 37/2022.

Que la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas informa que el financiamiento para llevar a cabo el Curso de Posgrado Curricular de referencia, estará a cargo de la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de la UNRC.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 05 de julio de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la realización del Curso de Posgrado Curricular denominado "Educación y Ciencias Sociales. Objetos, abordajes y métodos" del Doctorado en Ciencias Sociales de esta Facultad de Ciencias Humanas, el que tendrá como Docente Responsable a la Dra. Viviana MACCHIAROLA (DNI N° 11.689.990), a llevarse a cabo los días 25 y 26 de agosto y 01, 02, 08 y 09 de septiembre de 2022, con modalidad presencial, y un total de 40 hs. (2 créditos).

ARTICULO 2°: Dejar establecido que las inscripciones se receptarán en la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas.

ARTICULO 3: Determinar que las certificaciones correspondientes serán otorgadas de acuerdo a la reglamentación vigente.





ARTICULO 4°: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta UNRC, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCION C.D. Nº 308/2022

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto Confeccionado el Jueves 28 de julio de 2022, 12:09 hs.

Este documento se valida en https://fd.unrc.edu.ar con el identificador: DOC-20220728-62e2a6c4a6587.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA

Decano

Facultad de Ciencias Humanas



LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas